



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

“ASESORAMIENTO A TUTORES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES”

AUTORIA SARA CAMBLOR CHINEA
TEMÁTICA Profesorado – Orientación.
ETAPA Primaria

Resumen

La finalidad de este artículo es destacar la importancia de la acción tutorial, justificar su necesidad, en la medida en que viene regulada en la normativa, analizar los problemas reales que los tutores/as encuentran en nuestros centros para llevarla a cabo y asesorarles desde el Departamento de orientación y los Equipos de Orientación Educativa correspondientes para obtener de su puesta en marcha todos los beneficios que implica para nuestro alumnado, para apoyar su proceso de aprendizaje y fomentar su desarrollo personal y social.

Palabras clave

- Acción tutorial.
- Profesor mediador.
- Constructivismo.

1. INTRODUCCIÓN.

La importancia y necesidad de la orientación tutorial en nuestro sistema educativo vienen justificadas por dos pilares fundamentales: la normativa y la bibliografía al respecto. La primera, como veremos en profundidad más adelante, señala la acción tutorial como una obligación de todo el profesorado y como el recurso educativo que anexiona las intervenciones de familia, profesorado y orientadores.

En el caso de la orientación, también son varias las referencias normativas que describen a la acción tutorial como uno de los principales ámbitos de actuación de nuestro trabajo, sobre el que debemos asesorar a tutores y profesorado en general. En este sentido se desarrolla este artículo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

Además de la normativa, las referencias bibliográficas al respecto son muy abundantes y, encabezadas por los planteamientos constructivistas del aprendizaje, atribuyen al tutor funciones como la mediación para la adquisición de conocimientos, para el desarrollo del grupo como tal, para el impulso de la capacidad de aprender a aprender, a ser persona, a pensar, a comportarse...

En el presente artículo, además de señalar la importancia de la acción tutorial tal y como hemos destacado, analizaremos las principales dificultades que tutores y profesorado en general pueden encontrarse en el día a día como docentes, de cara a solventarlas en la medida de lo posible, y propondremos algunas orientaciones básicas que, desde los servicios de orientación podemos dirigir al profesorado, para facilitarles el ejercicio de la acción tutorial y lograr así sacar de ella el máximo provecho para el crecimiento personal, académico y social de nuestro alumnado.

2. LA TUTORÍA COMO ELEMENTO DE LA FUNCIÓN DOCENTE.

La normativa que regula nuestro sistema educativo, ha venido concediendo a la acción tutorial una gran importancia, hasta el punto de asegurar que es inherente a la función docente. Debe ser, por tanto, desempeñada por todo el profesorado, independientemente que de forma específica se le asigne a la figura del tutor su puesta en práctica directa.

Ya la L.O.G.S.E en 1990 hablaba de la acción tutorial en estos términos y supuso un gran impulso para la orientación en general, al regular las funciones de los orientadores en nuestro sistema educativo.

En consonancia con lo establecido en la LOGSE, la actual L.O.E recoge entre sus principios “la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”. De forma más concreta, en el artículo 26 determina que “corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyan un elemento fundamental de la ESO”. También destaca la responsabilidad del profesorado en el ejercicio de la tutoría, señalándola como una de sus funciones fundamentales en el artículo 91: “la tutoría de los alumnos, la dirección y orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias”.

Toda esta normativa de carácter estatal, se concreta en Andalucía a través de la L.E.A y de diferentes Decretos, Órdenes e Instrucciones. Para la etapa de la ESO, el decreto 231/07 de 31 de julio, en su artículo 23 concreta que “la tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa”. Además, la Orden de 27 de julio de 2006 por la que se regulan determinados aspectos del Plan de orientación y acción tutorial de los IES, concreta las pautas para llevar a cabo las actuaciones referidas a la acción tutorial en nuestros centros.

Por su parte, la Educación Primaria, regulada por el decreto 230/07 de 31 de julio, establece, en su artículo 17 que “en la educación primaria la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 MARZO DE 2010

psicopedagógica constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa”. Así mismo, la Orden de 16 de noviembre de 2007 que regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, dispone que “la orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador/a de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo y que dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado”

Hemos comprobado pues, a través de esta revisión de la legislación al respecto, la importancia de la tutoría en la función docente, pues todo profesor/a es también tutor, en el sentido amplio de la palabra, porque complementa la acción docente con la orientación personal, académica y social de su alumnado. De hecho, podemos afirmar que la orientación y la acción tutorial complementan la enseñanza y la convierten en verdadera educación para el crecimiento personal y el desarrollo de nuestros alumnos/as, fin último del sistema educativo.

La acción tutorial como tal, viene definida en algunas de las referencias normativas que hemos presentado con anterioridad. Tomemos como ejemplo la definición propuesta en la Orden de 27 de julio de 2006, que la entiende como:

“el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, las familias y el equipo educativo de cada grupo, tendentes a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

De forma más concreta para la Educación Primaria, siguiendo la Orden de 16 de noviembre de 2007, entendemos que: “los tutores y tutoras atenderán una serie de competencias y elementos formativos para la consecución de las finalidades con el alumnado que se persiguen en la programación de las actividades de tutoría:

- **Desarrollo personal y social:** autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales, hábitos de vida saludable, educación afectivo y sexual y coeducación, educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación, aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución de conflictos y utilización del tiempo libre.
- **Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza – aprendizaje:** comprensión lectora y hábito lector, programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas, mejora de la motivación y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

- **Orientación académica y profesional:** exploración de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones e iniciación a la toma de decisiones.

Resulta de vital importancia para su puesta en práctica, la implicación de todos los agentes que participan en la educación de nuestro alumnado, por tanto, la familia adquiere un papel fundamental en su puesta en marcha y desde el Departamento de orientación debemos proponer actuaciones de asesoramiento a las familias para que sean conscientes del papel que desempeñan en la educación de sus hijos y para lograr el establecimiento de canales de comunicación y de pautas de colaboración coherentes entre ámbito escolar y familiar.

Reconocida la importancia de la acción tutorial en la acción docente, justificada a través del análisis de la normativa al respecto que hemos llevado a cabo en este primer apartado, consideramos necesario destacar cómo en la realidad de nuestros centros a menudo se presentan dificultades que interfieren en el normal desarrollo de la tutoría. Para evitar que esto suceda, destacamos a continuación unas **características mínimas o requisitos** que deben aparecer en nuestros centros:

- Debe existir una continuidad entre etapas educativas, de cara a favorecer un tratamiento adecuado de los temas trabajados en la tutoría, y una colaboración estrecha entre los equipos educativos que atienden a nuestro alumnado a lo largo de su escolaridad, para evitar que los momentos de cambio o tránsito supongan un desajuste o un motivo de desadaptación.
- El profesorado tutor debe contar con la formación necesaria para llevar a cabo las labores de tutoría con efectividad. Esta formación puede llevarse a cabo con el asesoramiento del orientador/a correspondiente, pero ha de partir del convencimiento propio de los tutores/as que deben ser conscientes de su importancia y necesidad.
- Resulta de vital importancia que las actividades y tareas de acción tutorial sean objeto de una exhaustiva planificación en cuanto a horarios, programación...y que los contenidos a trabajar sean considerados como contenidos de pleno derecho, para evitar la improvisación, el solapamiento de horarios... que a menudo suceden en nuestros centros.

3. EL PAPEL DEL PROFESORADO - TUTOR COMO MEDIADOR.

Desde las teorías constructivistas comentadas con anterioridad, destacamos el importante papel que cumple el profesorado en el proceso de construcción de los aprendizajes por parte del alumnado. Sabemos que un aprendiz activo debe implicarse personalmente en lo que aprende, y mostrar una actitud de interés y motivación para construir conocimientos nuevos, a partir de lo que ya sabía.

El papel del profesor y del tutor en este proceso de construcción, sigue el camino descrito por Word y Bruner, cuando presentan su metáfora del andamiaje.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 MARZO DE 2010

En otras palabras, y siguiendo a VIGOTSKY, el profesorado debe ayudar al alumno a potenciar su desarrollo. Este autor habla de la zona actual de desarrollo como la capacidad real que presenta el aprendiz para realizar una tarea con autonomía, sin ayuda de otros.

Por su parte, la zona de desarrollo potencial es la capacidad de hacer cosas con ayuda de padres, profesores, otros compañeros... Por tanto, según Vogotsky, toda propuesta de aprendizaje debe dirigirse a esta zona de desarrollo próximo, para convertirla en desarrollo real.

Sabemos que el papel mediador del profesorado en el aprendizaje es de vital importancia. Para desempeñarlo adecuadamente, los/as orientadores/as de referencia, deben asesorar al respecto sobre temas como el desarrollo evolutivo que sigue nuestro alumnado, de cara a ofrecerles ayudas que les permitan construir un aprendizaje significativo,

4. ORIENTACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE LA TUTORÍA.

Para que la tutoría cumpla sus funciones, y sirva como facilitador de los aprendizajes y de la educación de nuestro alumnado, desde los equipos y departamentos de orientación podemos ofrecer consejos y pautas a los tutores para facilitarles sus funciones.

Con carácter general, la organización de la acción tutorial en primaria, incluirá los siguientes ámbitos de trabajo:

- **Reuniones grupales de padres:** en lo referente a las reuniones que los tutores mantienen con el grupo de padres y madres de los alumnos de su clase, podemos facilitarles un guión básico, en el que se recojan las principales cuestiones a tratar en momentos como el principio del curso. Un guión tipo puede incluir aspectos como:
 - Información básica del grupo – clase.
 - Aspectos evolutivos de sus hijos/as en el momento del desarrollo en que se encuentren.
 - Horarios de atención a familias.
 - Sistema de evaluación.
 - Aspectos para trabajar en casa.
 - Sistemas de comunicación entre casa y escuela (agenda, libretas...)

Además de asesorar sobre la preparación de las reuniones de padres, el servicio de orientación asesorará a los/as tutores/as sobre aspectos como técnicas para fomentar la participación de las familias en los procesos educativos de sus hijos/as y les facilitará documentos para canalizar el trasvase de información académica y personal sobre el proceso educativo que siguen sus hijos/as.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 MARZO DE 2010

- **Tránsito entre etapas educativas:** suponen un momento de gran importancia a lo largo de la escolarización, por lo que implican en cuanto a cambio personal, grupal, de estructura de estudios, horarios, profesorado, incluso de entorno físico, pues a menudo suponen el paso a un nuevo edificio.

No cabe duda de que el tránsito entre etapas debe trabajarse antes de que suceda, de cara a prevenir posibles problemas de adaptación en los alumnos. La información sobre la nueva etapa que comienzan es de vital importancia, así como el asesoramiento a las familias al respecto, sobre todo cuando el tránsito se produce de Infantil a Primaria.

También es de vital importancia el traslado de información entre los centros en los que se escolariza nuestro alumnado. La coordinación entre profesorado es imprescindible de cara a asegurar la coherencia y la continuidad entre las pautas educativas puestas en marcha, y de cara a facilitar el conocimiento de nuestro alumnado y de anticiparse a las posibles dificultades de aprendizaje que puedan surgir.

Para llevar a cabo esta coordinación entre profesionales que atienden y atenderán al alumnado, desde los equipos y departamentos de orientación, podemos facilitar al profesorado, algún documento, a modo de ficha, en el que puedan recoger los datos fundamentales para asegurar esta continuidad en lo que a contenidos curriculares y aprendizajes se refiere.

En este sentido, podemos elaborar una tabla de recogida de datos para facilitar el trasvase de información entre los tutores/as de sexto de primaria y los de primero de la ESO. La tabla recogerá, al menos, algunos aspectos como:

- los **contenidos** trabajados en cada uno de los dos cursos, con el objeto de establecer una continuidad entre ellos y facilitar la construcción de aprendizajes significativos por parte de los alumnos, al relacionar los conocimientos previos con los nuevos.
- Los **libros de texto** y material alternativo trabajados durante el sexto curso.
- Los **programas informáticos** utilizados y el sistema de trabajo general.
- Otros aspectos que se considere necesario recoger, respecto a la forma de organizar el trabajo, para facilitar la continuidad entre etapas y aprendizajes.
- Además de esta ficha de recogida de datos, es muy recomendable que los tutores correspondientes rellenen un documento de información personal de cada alumno, para enviarlo al instituto en el caso de que el tránsito se produzca de primaria a secundaria, o para el profesorado de primaria cuando el alumno venga de infantil. En este documento se recogerán aspectos generales del proceso de desarrollo personal y académico que ha seguido el alumno,



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

de cara a facilitar el tránsito, como son los resultados obtenidos en cada una de las materias, el grado de adquisición de las competencias básicas, el estilo de aprendizaje...

- **Actividades para la acción tutorial con el grupo – clase:** Otro aspecto de la acción tutorial sobre el que debemos asesorar al profesorado es la programación de la tutoría que se lleva a cabo con el grupo de alumnos en el aula.

Con carácter general la normativa y bibliografía existentes señalan al respecto que las actividades de tutoría en Primaria se organizarán en base a distintas áreas de trabajo: enseñar a ser persona, a pensar y a convivir suelen ser las más habituales en este momento de la escolarización.

Además, se hace hincapié en el fomento en los centros de la cultura de Paz y no violencia y en el trabajo, a través de la acción tutorial, de aspectos como la resolución pacífica de conflictos, el desarrollo de la empatía, y la mejora de la convivencia, teniendo en cuenta el importante papel mediador que el tutor desempeña en este proceso, tal y como hemos visto con anterioridad.

Para trabajar el área de **“enseñar a ser persona”** plantearemos actividades que permitan al alumnado el autoconocimiento y la construcción de su autoconcepto y autoestima, así como el desarrollo del sentimiento de pertenencia al grupo, la autoconfianza y la toma de decisiones. También son necesarias las actividades encaminadas al desarrollo de la autonomía personal, escolar y social y a la adquisición de hábitos de vida saludable y de cuidado y valoración del propio cuerpo. Esto se trabajará mediante los temas transversales aplicados a la acción tutorial, con los que pretendemos alcanzar una educación integral que promueva un desarrollo armónico en todas las áreas.

El área de **“enseñar a convivir”** pretende introducir a los/as alumnos/as en el conocimiento de las habilidades sociales que les van a permitir insertarse de forma adecuada en la sociedad de la que forman parte. En primer lugar, se trabajará la pertenencia al grupo clase y se fomentarán valores como la cooperación, colaboración y competencia social. Una de las técnicas para lograrlo no es otra que el trabajo cooperativo en grupos, que además de favorecer el aprendizaje, ayuda al alumnado a establecer vínculos positivos con los compañeros, y a desarrollar actitudes de respeto a las diferencias, de ayuda y solidaridad.

Un objetivo a trabajar desde esta área son las normas de aula, tan necesarias a la hora de establecer una disciplina positiva en el grupo – clase y en el centro. A la hora de definirlas, debemos tener en cuenta que los alumnos/as deben participar en su elaboración y su opinión debe ser escuchada y considerada. Esto va a permitir que su nivel de compromiso con las mismas sea mayor, en la medida en que se consideran parte activa de su selección y aprobación.

El ámbito de **“enseñar a pensar”** incluye aspectos como la organización del tiempo y espacio de estudio, las técnicas de trabajo intelectual, y las estrategias imprescindibles para el estudio, como son la comprensión lectora, la capacidad de memorización, las técnicas de subrayado, esquema,



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 MARZO DE 2010

resumen... Todos estos aspectos pueden trabajarse en la tutoría a través de un recurso web muy atractivo y práctico, como es la página: aprende a estudiar, diseñada por Raúl Martínez.

- **Tareas administrativas relativas a la tutoría:** Otra de las funciones del profesorado, tal y como determina la normativa correspondiente, son una serie de tareas administrativas en relación con el alumnado de su grupo, sobre las que el/la orientador/a puede asesorarles y aportarles ideas y sugerencias.

En relación con este tema, el/la orientador/a podrá asesorar a los tutores para desarrollar actividades como:

- Cumplimentación de datos psicopedagógicos del alumnado.
- Cumplimentación de faltas de asistencia.
- Gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Preparación de las sesiones de evaluación y de la documentación necesaria.
- Elaboración de la memoria anual de tutoría.

5. CONCLUSIONES:

Concluimos, pues, recordando la importancia de la acción tutorial a lo largo de la escolarización con carácter general y de forma más particular, en algunos momentos de la misma.

Destacamos la labor tan crucial que desempeñan profesorado y tutores como mediadores en el proceso de construcción de aprendizajes llevado a cabo por nuestro alumnado y la necesidad de que sean asesorados desde los departamentos y equipos de orientación para el correcto desempeño de sus funciones.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

6. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- Álvarez Gonzalez, M. y Bisquerra (1996- 2009): Manual de orientación y tutoría.
- Bisquerra, R. (2002): La práctica de la orientación y la tutoría. Barcelona: Praxis.
- Galve Manzano, J.L. y Ayala Flores, C.L. (2002): Orientación y acción tutorial. De la teoría a la práctica. Madrid. CEPE.
- Planas Domingo, J.A. (2002): La acción tutorial en el centro educativo. En R. Bisquerra, La práctica de la orientación y la tutoría. Barcelona. Praxis.

Autoría

- Sara Cambor Chinaea
- Málaga.
- E-MAIL: saracambor@yahoo.es